



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

providencia Con Mayor Vigor, haciendo las Denuncias a los Contrabanderos, en Obsequio de dha Ordenanza; Duplico al Sr. Alcalde mayor de Sevilla concurre por supuesto al Veredicto de esta perjuracion, y si dha lo oficio executar.

Junta, don Beltrame, don Estep Sedas...

Por Mandado de dha Ciu. furren en esta Sala Secunda del Sr. Juan de Benavente Diego, a quien el Sr. Alcaide de Sevilla manda nombrado por sus Beltrames, y se les Vexicio el Bando de Solemnidad acostumbrado para el No de dha Empleo arreglandose a las Ordenanzas; Van executado a preu. la Ciu. dha Eleccion.

Suza de los Maes...

En Memoria de los Maestros de Escuela, poniendo en note a dha Ciu. como fran. Laz, Castigado por el Sr. tribunal de la Ingg. esta de usualmente empleado en la Ensenanza a los niños de Sevilla, y la Doctrina Latina, que se saben la queres instruir, por que suplican a esta Ciu. se Vexa a aplicar el Conbeniente remedio adenuar este Obice de semejante Empleo, por las perniciosas consecuencias que se deuen Vexelan = Thaviendolo oido, y la noticia de haver otras personas que padecen este mismo defecto, aplicados al mismo ministerio. Acordo que el Cavallete Procurador Fiscal, en este arungro practique las Diligencias segun como lo lleva Entendido.

esta parte... nua pagelas de dha...

El Sr. Alcaide de Sevilla el paracer de los Abogados de esta Ciu. a quien se Comito lo diesen en Vista de los ynstrumentos y otras pagelas de Nobleria devidos por su Juan Gregorio Herrera, en que dicen q Thaviendolos Vexido, se Justifica por ellos, bastantemente su vida al pua, y Posesion en que se alla, segun como la Ciu. tubieron sus Ladax Abuelos; y los demas sus Arrendientos; y que en esta ynstruccion para dha Ciu. no haer lo que a Costumbre en semejante Casos = Thaviendolo oido. Acordo se para los

